

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En las instalaciones de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las trece horas del diez de enero de dos mil veinticuatro; estando reunidos Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; Alejandro Gregorio Gallegos López, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestal, en su calidad de suplente de la Coordinadora Administrativa y el Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México así como la Lic. Joanna Alejandra Robles Cortés, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800005A000000/018/2024 y 21800005A000000/019/2024, la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del cuórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00432/SECOGEM/IP/2023**.
- 4) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00434/SECOGEM/IP/2023**.
- 5) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00435/SECOGEM/IP/2023**.
- 6) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00436/SECOGEM/IP/2023**.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; el Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Titular de la Unidad de Transparencia, Alejandro Gregorio Gallegos López, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestal, en su calidad de suplente de la



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Coordinadora Administrativa y el Mtro. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría, existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1ª/2024/PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.
--	--

2.- Con relación al Tercer punto del Orden del Día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00432/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, para dar atención a la solicitud número **00432/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1ª/2024/SEGUNDO	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de los documentos consistentes en los estadísticos del Sistema de Constancias de No Inhabilitación que opera y administra la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, en donde se reflejan las consultas realizadas a la Constancia de No Inhabilitación de la C. Sara Villacaña Mancilla; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Número ID o “PIN” (número de autenticación).</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Asimismo, se entrega copia simple del oficio número 3013404000/076/2022 de fecha veinticuatro de marzo de 2022, firmado por la Directora de Responsabilidades de la Dirección General de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de México; oficio número 21800002030000L/1889/2023 de fecha diecisiete de agosto de 2023, firmado por la Directora de Registro de Declaraciones y de Sanciones en</p>
--	---



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

	la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría; oficio número 207C04011000005/0975/2023 de fecha quince de agosto de 2023, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y, oficio número 21800002A/1914/2023 de fecha dieciocho de agosto de 2023, firmado por la Directora General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría.
--	--

3.- Con relación al Cuarto punto del Orden del Día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00434/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, para dar atención a la solicitud número **00434/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1ª/2024/TERCERO	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública del documento consistente en la impresión de los movimientos registrados en el Sistema Backoffice Decl@raNET a nombre de la C. Sara Villacaña Mancilla; toda vez que contiene el siguiente dato personal: Clave Única del Registro de Población (CURP).</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Asimismo, se entregan las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación Patrimonial 2020, 2021 y 2023 de la C. Sara Villacaña Mancilla</p>
--	--

4.- Con relación al Quinto punto del Orden del Día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00435/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, para dar atención a la solicitud número **00435/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1ª/2024/CUARTO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de los documentos consistentes en las impresiones del estadístico de consultas al padrón de constancias de no inhabilitación que administra la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, en donde se reflejan las consultas realizadas a la Constancia de No Inhabilitación del C. Enrique Eduardo Crisantos Huerta; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Número ID o "PIN" (número de autenticación).</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4º fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Asimismo, se entrega el oficio 203010000/1352/2023 signado por el Contralor Interno de Toluca y el oficio número 21800002A/1923/2023 signado por la entonces Directora General de Responsabilidades Administrativas.</p>
---	--

5.- Con relación al Sexto punto del Orden del Día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** de la información, propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00436/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, para dar atención a la solicitud número **00436/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/1ª/2024/QUINTO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de las impresiones de las cédulas</p>
---	--

[Handwritten signatures and initials]




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"


	<p>del Sistema de Atención Mexiquense con números de folio: 01434-2022, 01435-2022, 022338-2022, 02349-2022, 02626-2022, 02747-2022, 03439-2023, 04082-2022, 07605-2022, 14942-2022, 15180-2022, 15490-2022, 05868-2022, 02529-2022, 04885-2022 y 04887-2022; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Nombre de servidores públicos sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, Nombre de particular(es) o tercero(s), Sexo, Características físicas (rasgos fisonómicos o media filiación de una persona), Domicilio, Teléfono (número fijo y de celular) y Correo electrónico.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	--

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las catorce horas del día diez de enero de dos mil veinticuatro.


COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. OSCAR FILIBERTO GALICIA ESTRADA
JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**ALEJANDRO GREGORIO GALLEGOS LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE
CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL, EN SU CALIDAD DE
SUPLENTE DE LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA**



MTRO. ALFREDO HERNÁNDEZ ROJAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. JOANNA ALEJANDRA ROBLES CORTÉS
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA, EN SU CALIDAD DE
ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

